



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En Ciudad Real, a treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D. Casimiro Pastor

D^a. Eva María Masias Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D. José Luis Amador Ballesteros, y D. Jesús Cerdán Meldania, en representación de SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L., y D. Daniel Villafranca Alberca, en representación de DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U.

El presupuesto del presente contrato es de 45.000 € + IVA (9.450 €) por los cinco años de duración del contrato.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes fax y correos electrónicos recibidos:

AUDIDAT PROTECCIÓN DE DATOS.- en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 23/07/2019, a las 12:28 horas.

MEDITER TECNOCONSULTIG CONSULTORA TECNO JURÍDICA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/07/2019, a las 12:03 horas.

SEGURDADES, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/07/2019, a las 10:11 horas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ASYMAT Y ASOCIADOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 25/07/2019, a las 19:25 horas.

GRUPO INGERTEC, S.L.U., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/07/2019, a las 11:04 horas.

EDITORIAL ARANZADI, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 25/07/2019, a las 14:26 horas.

ALCATRAZ SOLUTIONS, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 24/07/2019, a las 13:23 horas.

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos a los mencionados correos y faxes, habiéndose recibido la documentación de estas empresas.

Por parte de la empresa START UP, S.L., se presenta oferta teniendo entrada en este Ayuntamiento con fecha 29/07/2019, cuando la finalización del plazo de presentación de ofertas era el 26/07/2019. En el pliego de cláusulas se expresa que las proposiciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real, sito en calle Postas, nº 8 de Ciudad Real. Podrán también presentarse proposiciones por correo, conforme a lo establecido en el art. 80 del RGLCAP.

El art. 80.2 del RGLCAP establece que “los sobres habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél. Las oficinas receptores darán recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación”.

Por parte de la empresa START UP, S.L., no se ha cumplido lo establecido en el art. 80 RGLCAP, ya que la documentación no ha sido enviada a través de correos, tal y como indica este artículo. La documentación presentada por esta empresa ha sido presentada en el registro de este Ayuntamiento con fecha 29/07/2019, cuando el plazo de finalización de la presentación de ofertas era el 26/07/2019, hasta las 14:00 horas, tal y como se señala en el anuncio de licitación.

A la vista de lo reflejado se observa que la documentación presentada por START UP, S.L., se encuentra fuera de plazo, por lo que se acuerda rechazar esta oferta y no abrir el sobre presentado.

A continuación se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- HEBEAS DATA, CONSULTORES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación
- 2.- AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación.
- 3.- ALCATRAZ SOLUTIONS.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación.
- 4.- PONS CONSULTORES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A.,- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación
- 5.- SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación.
- 6.- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.- En el plazo de tres días a contar desde la notificación del presente acto, la cual se realizará mediante correo electrónico, deberá presentar Documento Europeo Único de Contratación debidamente firmado.
- 7.- AUDISEC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación.
- 8.- DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación.
- 9.- MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORIA TECNO JURÍDICA, S.L.- En el plazo de tres días a contar desde la notificación del presente acto, la cual se realizará mediante correo electrónico, deberá presentar Documento Europeo Único de Contratación debidamente firmado.
- 10.- SEGURDADES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación.
- 11.- ASYMAT Y ASOCIADOS, S.L.- En el plazo de tres días a contar desde la notificación del presente acto, la cual se realizará mediante correo electrónico, deberá presentar Documento Europeo Único de Contratación debidamente firmado
- 12.- GRUPO INGERTEC, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa ajustada al Documento Europeo Único de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

13.- THOMSON REUTERS.- En el plazo de tres días a contar desde la notificación del presente acto, la cual se realizará mediante correo electrónico, deberá presentar Documento Europeo Único de Contratación debidamente firmado y declaración responsable del licitador, tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula decimaprimera.

Toda la documentación es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- No admitir la documentación presentada por START UP, S.L., al haberse presentado fuera de plazo en el registro del Ayuntamiento, ya que la finalización de la presentación de ofertas era el 26/07/2019, hasta las 14:00 horas, tal y como se señala en el anuncio de licitación, y la documentación de esta empresa tuvo registro de entrada en este Ayuntamiento con fecha 29/07/2019. Y no habiendo seguido los trámites indicados en el art. 80 RGLCAP.

SEGUNDO.- Dar un plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación del presente acto, la cual se realizará mediante correo electrónico, a:

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.,

MEDITER TECNOCONSULTING CONSULTORIA TECNO JURÍDICA, S.L..

ASYMAT Y ASOCIADOS, S.L

THOMSON REUTERS

para la subsanación de los defectos observados en este acto, debiendo presentar Documento Europeo Único de Contratación, completado y firmado correctamente, y por THOMSON REUTERS, además según lo reflejado anteriormente. Transcurrido este plazo la Mesa de Contratación se volverá a reunir para pronunciarse acerca de la subsanación y continuar con la tramitación de éste expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA